



**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**SECRETARÍA**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 180  
ABRIL DE 2005

CARPETA N° 1682 DE 2001

HOSPITAL ARTIGAS

Designación al hospital de la ciudad de Las Piedras,  
departamento de Canelones

*XLVIa. Legislatura*

---

---

## ÍNDICE

---

---

	<u>Página</u>
PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES	1
INFORME DE LA COMISIÓN	2

---

CAMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha  
aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo Único.- Designase como "Hospital Artigas" al Hospital del  
Ministerio de Salud Pública sito en la ciudad de Las Piedras.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en  
Montevideo, a 10 de octubre de 2001.

MARIO FARACHIO  
Secretario

LUIS HIERRO LÓPEZ  
Presidente

---

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración eleva el presente proyecto de ley, sugiriendo su aprobación, por el que se designa al hospital de Las Piedras del departamento de Canelones, que carece de nombre, con el de "Hospital Artigas".

El referido proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Senadores, sobrando los motivos para promover su aprobación. Oportunamente se expresó en el seno de dicho Cuerpo que "Es un homenaje a Artigas y a la ciudad de Las Piedras. Los motivos en este caso resultan de la mera expresión de que la ciudad, la batalla y la vida pública de Artigas están íntimamente vinculadas", expresiones que se comparten.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2001.

FELIPE MICHELINI  
Miembro Informante  
GUSTAVO BORSARI BRENNIA  
MARGARITA PERCOVICH  
DIANA SARAVIA OLMOS  
JORGE ZAS FERNÁNDEZ

≠